



CÓDIGO DE CONDUCTA





INTRODUCCIÓN

Todos somos responsables por la imagen y la reputación de PETTENATI S.A., y por lo tanto debemos comportarnos con integridad.

El Código de Conducta define valores, directrices y normas de conducta que guían las decisiones empresariales y el comportamiento de todos los gestores y profesionales de PETTENATI S.A., en todos los niveles y sin excepción.

Este Código también debe servir como referencia para los socios comerciales, como proveedores, prestadores de servicios, representantes de ventas y otros.

Este documento también proporciona directrices sobre el cumplimiento de la Política Global de Integridad (Compliance), que implica todas las leyes y reglamentos aplicables contra el soborno y la corrupción.

No obstante, se entiende que pueden surgir situaciones éticas no contempladas en el presente documento.

Por este motivo, si tiene alguna duda sobre la interpretación o situaciones no contempladas en este manual, solicite orientación y apoyo a las áreas responsables por las cuestiones de conducta e integridad.

Pettenati dispone de un canal de denuncias accesible a públicos internos y externos para comunicar situaciones que no cumplan con las directrices del presente Código de Conducta, así como otras situaciones relacionadas al cumplimiento corporativo. Se puede acceder al canal en <https://portal.contatoseguro.com.br>.

Las denuncias pueden realizarse de forma anónima y aseguramos la confidencialidad en el tratamiento del asunto. Todas las denuncias plausibles, es decir, que contengan información que permita entender y tratar el asunto, son investigadas y devueltas al denunciante. Nos comprometemos a garantizar que ningún denunciante sufra represalias por denunciar un asunto de buena fe.

Contamos con su cooperación para mantener siempre un ambiente laboral acorde con nuestros valores.

Declaración de la Dirección

El presente Código de Conducta busca orientar a los profesionales y a las diversas partes interesadas que interaccionan con PETTENATI S.A. en sus actividades diarias, toma de decisiones, relaciones y comportamiento.

Esta versión incluye las directrices de la empresa sobre las normas de integridad, cumplimiento y adaptación a la legislación pertinente a la que está sujeta en Brasil y en el exterior.

Estamos seguros de que cada uno de nuestros profesionales y socios comerciales pondrá en práctica las normas de Conducta e Integridad de PETTENATI S.A., defendiendo siempre sus valores y directrices.

El Código de Conducta de PETTENATI S.A. es respaldado por principios claros de buen gobierno y se basa en prácticas que todo el mundo conoce.

Léalo atentamente y, en caso de dudas, comuníquese con el departamento de Recursos Humanos de su unidad o con los canales de ombudsman indicados en las últimas páginas.

Contamos con el compromiso de todos para volverlo realidad.

Ricardo Pettenati



1.	Cultura corporativa	03
2.	Alcance	04
3.	Relaciones	04
3.1	Relaciones con Profesionales	04
3.2	Acoso	05
3.3	Recursos y Cuidados con el Patrimonio	05
3.4	Responsabilidades de los gestores	06
3.5	Relaciones con aliados de negocios	06
3.6	Relaciones con Inversionistas	07
3.7	Relaciones con el Medioambiente	07
3.8	Relaciones con la Comunidad	08
3.9	Relaciones con Clientes	08
3.10	Relaciones con Competidores	09
3.11	Relaciones con la Prensa y Divulgación de Información	09
3.12	Relaciones con Entidades Sin Fines de Lucro	10
3.13	Actividades Políticas	10
3.14	Relaciones con el Gobierno y con Órganos Públicos	11
4.	Donaciones, Contribuciones y Patrocinios	11
5.	Prevención del Blanqueo de Dinero y Lucha Anticorrupción.....	12
6.	Canales de Comunicación.	12
6.1	Comité de Conducta y Ética	13
7.	Acciones Disciplinarias	14
8.	Política de Derechos Humanos.....	15
8.1.	Trabajo infantil	15
8.2.	Trabajo Forzoso	15
8.3.	Salud y Seguridad	15
8.4.	Libertad de Asociación.....	15
8.5.	Discriminación	15
8.6.	Prácticas Disciplinarias	16
8.7.	Horario Laboral	16
8.8.	Compensación	16
8.9	Derechos de la Mujer	16
8.10	Diversidad e Inclusión	16
9.	Ley General de Protección de Datos	16
10.	Consideraciones Finales	17

1. CULTURA CORPORATIVA

Los estándares de conducta están fuertemente asociados a la Visión y los Valores definidos por la empresa. La Misión, Visión y Valores de PETTENATI S.A. fueron revisados recientemente en colaboración por profesionales, gestores y representantes de otras partes interesadas.

Estos Valores son fundamentales para el éxito de la actividad de PETTENATI S.A. y se basan en el respeto y la valoración de las personas.

Misión: Ofrecer soluciones textiles innovadoras y sostenibles para el éxito de nuestros clientes y para un mundo mejor.

Visión: Ser la mejor solución textil en las Américas. Ser referencia en el cuidado ambiental. Ser reconocida y deseada por sus profesionales, clientes, proveedores y demás interesados.

Propósito: Innovación con alma, calidad con pasión, vistiendo al futuro con responsabilidad.

Valores: Respeto, imparcialidad, integridad, responsabilidad y cooperación.

Principios:

Amamos Moda

Buscamos calidad en todo que hacemos

El cliente es nuestro principal compromiso

Trabajamos con energía y empeño

Nos realizamos transformando e innovando

Formamos personas de valor

Juntos somos mayores y mejores

Cuidamos porque amamos y respetamos

2. ALCANCE

Este Código de Conducta se aplica a todas las personas relacionadas con Pettenati S.A., a saber: todos los accionistas, las asociaciones y organizaciones comerciales, los clientes, la comunidad, los empleados, los proveedores y prestadores de servicios, los gobiernos municipales, estatales y federales y los medios de comunicación y reguladores de las comunicaciones.

3. RELACIONES

3.1 Relaciones con Profesionales

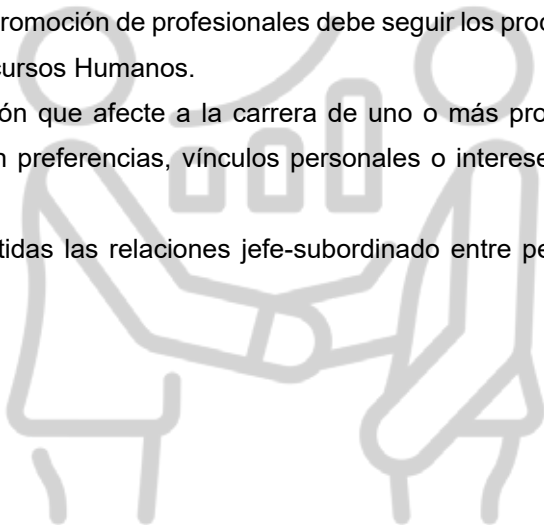
La relación entre Pettenati S.A. y sus profesionales debe basarse en el sentido de la justicia, la motivación, el respeto mutuo y la valoración del ser humano, la transparencia y el reparto de responsabilidades.

La empresa debe ofrecer las mismas oportunidades de crecimiento a todos los profesionales, evitando cualquier actitud de discriminación.

La contratación y/o promoción de profesionales debe seguir los procedimientos definidos en la Política de Recursos Humanos.

Ninguna decisión que afecte a la carrera de uno o más profesionales podrá ser tomada con base en preferencias, vínculos personales o intereses ajenos a Pettenati S.A.

No están permitidas las relaciones jefe-subordinado entre personas con vínculos familiares.



3.2 Acoso

La empresa no acepta ninguna forma de acoso moral o sexual contra ningún profesional. El acoso se caracteriza por el abuso de poder, la descalificación, el menosprecio o la humillación de la otra persona.

El acoso sexual se caracteriza por el hecho de que alguien haga una proposición sexual a otra persona, impidiéndole la posibilidad de negarse mediante intimidación, chantaje u otros medios de coacción.

3.3 Recursos y cuidados con el patrimonio

Las instalaciones, equipos, maquinaria, materiales e información propiedad de Pettenati S.A. deben ser utilizados por los profesionales únicamente para fines laborales, respetando las normas de la empresa.

Los profesionales deberán solicitar autorización por escrito antes de utilizar estos activos para proyectos o fines distintos a los de la empresa o para fines privados. Todos los archivos e información creados, recibidos o almacenados en computadoras y los servidores de Pettenati S.A., inclusive en los dispositivos móviles, se consideran propiedad de la empresa. Por este motivo, Pettenati S.A. podrá controlar cualquier información transmitida o almacenada en estos lugares.

El uso adecuado de los recursos informáticos de la empresa está detallado en la Política de Seguridad de la Información.

Los gestores, representantes y profesionales de Pettenati S.A. no deben ofrecer, aceptar, solicitar o prometer ventajas económicas de ningún tipo que puedan correlacionarse s cualquier tipo de negociación en el ámbito de Pettenati S.A., a excepción de objetos de pequeño valor clasificados como regalos, o sea, deben ser esporádicos y no pueden ser lujosos o extravagantes, y todos deben remitirse al sector de recursos humanos respetando la política vigente.

3.4 Responsabilidades de los gestores


Es responsabilidad de los Concejales, Directores, Gerentes, Coordinadores, Supervisores y demás empleados con responsabilidades de gestión en Pettenati S.A., así como de sus representantes institucionales, en el desempeño de sus actividades:

- Liderar dando el ejemplo, adoptando actitudes y comportamientos coherentes con los Valores de Pettenati S.A;
- Fomentar y comprometerse con una conducta ética, incluyendo el tratamiento imparcial en situaciones que caractericen conflictos de intereses en las relaciones personales y profesionales, ya sean reales o potenciales;
- Adoptar todas las medidas adecuadas para proteger el sigilo de la información reservada sobre la empresa, tanto la de carácter comercial y tecnológico como la relativa a valores;
- Evitar los conflictos de intereses, informando al Comité de Conducta y Ética de cualquier relación o transacción que pueda presumir la potencial existencia de situaciones de esta naturaleza o cualquier violación de las directrices de este Código;
- Apoyar y garantizar el cumplimiento de todas las normas y procedimientos de integridad de la organización;
- Velar por el cumplimiento de este Código de Conducta y transmitir su contenido a los profesionales de su equipo.

3.5 Relaciones con Aliados de Negocios

Los aliados de negocios, caracterizados principalmente por proveedores, prestadores de servicios, representantes de ventas, instituciones financieras, distribuidores y revendedores, tienen un rol importante y estratégico para Pettenati S.A.

Deben construirse relaciones a largo plazo, con reglas claras, basadas en la confianza mutua y en el compromiso, por medio del aprendizaje y de las experiencias compartidas, fomentando prácticas que resulten en el éxito conjunto.



Los aliados de negocios de Pettenati S.A. deben tener sus derechos respetados y preservados, así como cumplir con las obligaciones contractuales establecidas de mutuo acuerdo entre las partes implicadas.

Los aliados de negocios de Pettenati S.A. deben seguir estrictamente todas las directrices de este Código de Conducta, así como las específicamente previstas en el Código de Conducta para Proveedores, disponible en <https://www.pettenati.com.br>.

No está permitido el suministro de productos o servicios por parte de empresas cuyos profesionales, socios o representantes tengan vínculos familiares con gestores de Pettenati S.A. que trabajen en el área usuaria o contratante, o que estén en posición de influir directamente en la toma de decisiones.


Cualquier situación que se desvíe de las directrices anteriores deberá ser comunicada inmediatamente por el profesional al Comité de Conducta y Ética.

3.6 Relaciones con Inversionistas

Las relaciones con los inversionistas deben guiarse por la transparencia y la confiabilidad de la información, mediante una comunicación clara, ágil y objetiva. Las informaciones sobre negocios, resultados financieros, mercado y otros asuntos sólo deben ser proporcionadas por personas autorizadas, respetando la Política de Divulgación de Informaciones de Pettenati S.A. y las normas específicas emitidas por la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM). Los profesionales no están autorizados a asesorar sobre la compra o venta de acciones, ni a utilizar información que no sea de dominio público para influir de algún modo, positiva o negativamente, en la cotización de las acciones en el mercado.

3.7 Relaciones con el Medioambiente

Nuestras actitudes con el medioambiente priorizan el respeto a la naturaleza, la prevención y reducción de los impactos ambientales mediante la actuación y el compromiso de nuestra gente, la mejora de nuestros procesos y la aplicación de tecnologías adecuadas orientadas al desarrollo sostenible.



Temos um compromisso com a responsabilidade socioambiental e buscamos alinhar nossas estratégias aos princípios do Pacto Global.

Estamos comprometidos con la responsabilidad social y ambiental, y tratamos de alinear nuestras estrategias con los principios del Pacto Mundial.


Todos los años realizamos varios procesos rigurosos de seguimiento y auditorías externas, que garantizan la transparencia y ayudan a mejorar las prácticas y el desempeño de la empresa. Estas medidas garantizan que actuamos de forma responsable y sostenible en todas nuestras operaciones. Además, nos enorgullece decir que tenemos una cadena de proveedores y socios igualmente comprometidos con la responsabilidad social y ambiental, en línea con nuestros valores y propósitos.

3.8 Relaciones con la Comunidad

Pettenati S.A. se compromete a contribuir con el desarrollo de las comunidades en las que opera. La empresa recibe orientación en la identificación de oportunidades para el ejercicio de la responsabilidad social corporativa en sus comunidades, en línea con el valor de Sostenibilidad. En Brasil, la responsabilidad social de Pettenati S.A. y de sus profesionales se ejerce a través de la Escuela de Educación Infantil Tia Fran, cuya misión es la educación integral de sus alumnos, hijos de los profesionales de la empresa. No se deben adoptar prácticas comunitarias que beneficien los intereses personales de los gestores o profesionales de Pettenati S.A. o políticos, en detrimento de los intereses institucionales o que no cumplan estrictamente los principios legales.

3.9 Relaciones con Clientes

La satisfacción del cliente es la razón del éxito de Pettenati S.A. Los esfuerzos deben dirigirse a identificar lo que los clientes perciben como valor, estableciendo acciones capaces de transformar estos valores en realidades recíprocamente rentables, respaldadas por relaciones seguras y duraderas. Si se les aborda, los profesionales de cualquier nivel tienen libertad para hablar con los clientes. Sin embargo, la información sobre el cliente debe transmitirse al área responsable por la atención. La rapidez y la



agilidad en la respuesta a los clientes son vitales para la imagen de Pettenati S.A., y los profesionales están obligados a responder a todas las consultas de los clientes y a aclarar las políticas de la empresa con transparencia y respeto.

3.10 Relaciones con Competidores


La relación de Pettenati S.A. con los competidores debe ser de respeto. La competencia debe considerarse como sana y fuente de referencia para nuevos retos, fomentando la mejora continua y la innovación. Fuera del ámbito de las Asociaciones Gremiales, no está permitido tratar con personas vinculadas a la competencia asuntos de cualquier índole que puedan afectar a los intereses de Pettenati S.A. Pettenati S.A. no celebrará acuerdos formales o informales con sus competidores para manipular precios, participar en licitaciones públicas o asignar productos. En las relaciones con los competidores, se respetarán todas las leyes anticorrupción y otras leyes que protegen la libre competencia. Los profesionales de Pettenati S.A. no deben obtener ni utilizar información confidencial de los competidores que no sea colocada a disposición del dominio público. Asimismo, queda prohibida la transmisión de cualquier información de la empresa a competidores.

3.11 Relaciones con la Prensa y Divulgación de Información

La relación de Pettenati S.A. con la prensa debe estar comprometida con la divulgación de información coherente y transparente, respetando los principios éticos, la legislación vigente y las normas específicas de la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM).

Las declaraciones al público y a la prensa en general sólo deben ser realizadas por personas expresamente autorizadas por la empresa.

Los profesionales de Pettenati S.A., en cualquier nivel jerárquico, no deben



utilizar informaciones sigilosas y/o privilegiadas que puedan influenciar decisiones de inversión o generar ventajas indebidas. Dicha información no debe ser revelada a terceros, aunque sean familiares o amigos cercanos. Cualquier divulgación de información que implique actos y hechos relevantes, así como el mantenimiento del sigilo sobre la información no divulgada, debe ser tratada por la Dirección.

3.12 Relaciones con Entidades Sin Fines de Lucro

La relación de Pettenati S.A. con las entidades sin fines de lucro debe guiarse por la profesionalidad, velando por los intereses y compromisos de la empresa de forma respetuosa y legal. Pettenati S.A. debe respetar el derecho de sus profesionales a asociarse libremente con estas organizaciones, garantizando que no exista ningún tipo de discriminación. La conducta de los profesionales que representan a la empresa en estas organizaciones debe seguir estrictamente los principios establecidos en este código.

3.13 Actividades Políticas

La empresa puede hacer pública su posición sobre temas de su interés, representada por sus gestores designados, y también puede apoyar las posiciones de las organizaciones sindicales que la representan.

No debe haber restricciones para las actividades políticas partidistas de los empleados, pero estos siempre deben actuar a título personal y de forma que no interfiera con sus responsabilidades profesionales. Dichas actividades no deben suceder en el lugar de trabajo ni implicar recursos, materiales o equipos de la empresa.

Los empleados tampoco deben vestir uniformes u otra identificación de la empresa cuando realicen actividades políticas. Todos los profesionales, inclusive los terceros que representen o puedan representar a Pettenati S.A. en estas actividades, también deben cumplir este Código de Conducta, así como otras políticas de la empresa y las leyes aplicables.

3.14 Relaciones con el Gobierno y con Órganos Públicos

La relación de Pettenati S.A. con autoridades, funcionarios públicos y políticos debe guiarse por el respeto a la legislación aplicable y a los principios éticos definidos por este Código. Los profesionales que representen a Pettenati S.A. en las relaciones con estas instituciones no deben ofrecer, aceptar, solicitar o prometer regalos o ventajas económicas de ningún tipo a cambio de beneficios indebidos, ni para sí mismos ni para la empresa. Los contratos y licitaciones con el Poder Público deben respetar la legislación aplicable y las directrices del presente Código de Conducta. Cualquier relación o transacción que pueda presumir la potencial existencia de situaciones de conflicto de intereses debe comunicarse inmediatamente a la Dirección de la empresa o al Comité de Conducta y Ética.

4. DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PATROCINIOS

Pettenati S.A. podrá realizar donaciones, contribuciones y patrocinios en instituciones públicas o privadas para apoyar proyectos y eventos que estén en línea con los valores y objetivos de la empresa.

Queda prohibido cualquier tipo de apoyo a candidatos a cargos electivos en el país o a partidos políticos. Dichas donaciones, contribuciones y patrocinios deben realizarse de forma transparente, con base en un contrato escrito, con una finalidad legal, adecuada a la compensación ofrecida y en pleno cumplimiento de la legislación aplicable.

No está permitido ofrecer, aceptar, solicitar o prometer regalos o ventajas económicas de cualquier tipo a cambio de beneficios particulares o que no sean compatibles con los Valores de la empresa o que puedan dañar su reputación.

Pettenati S.A. no realiza donaciones, contribuciones o patrocinios a candidatos o partidos políticos. Cualquier situación que genere dudas sobre su corrección o integridad debe someterse a evaluación de la Junta Administrativa para su verificación antes de ser puesta en marcha.

5. PREVENCIÓN DEL BLANQUEADO DE DINERO Y LUCHA ANTICORRUPCIÓN

Pettenati S.A. se compromete a seguir los preceptos de la legislación anticorrupción y contra el blanqueo de dinero en los mercados en los que opera, fomentando una cultura de transparencia y anticorrupción.


Para ello, no se tolerará ninguna operación financiera inusual que pueda dar lugar a prácticas corruptas, blanqueo de dinero o que de alguna manera ponga en peligro el patrimonio público nacional o extranjero. De este modo, invirtiendo en programas y herramientas de cumplimiento, inclusive la formación en prácticas respetuosas con la ley, Pettenati S.A pretende garantizar el cumplimiento de los preceptos legales pertinentes.

6. CANALES DE COMUNICACIÓN

Los Canales de Comunicación son responsables por supervisar y actualizar este Código, promover su divulgación y difundir normas de conducta adecuadas para Pettenati S.A. También son responsables por orientar a las partes interesadas en caso de dudas sobre la aplicación de este Código, así como por investigar y tomar decisiones cuando se verifiquen casos de violación de los principios establecidos.

Pettenati dispone de un canal exclusivo de denuncias, que debe utilizarse con responsabilidad y seriedad. Se puede acceder al canal de denuncias visitando la página web <https://portal.contatoseguro.com.br>.

Utilizando este canal, es posible denunciar situaciones de incumplimiento del Código de Conducta y de las prácticas de cumplimiento establecidas, violaciones de la ley y de los valores de la empresa, como fraude, acoso, discriminación y apropiación indebida de recursos. Funciona las 24 horas del día, siete días a la semana, y es atendido por el Comité de Conducta y Ética, garantizando la imparcialidad, la seguridad y un compromiso total con el secreto y el sigilo de las denuncias.



Sin embargo, estos canales no deben utilizarse para tratar otros temas, sino que únicamente para cuestiones de conducta ética, integridad y cumplimiento. Tampoco podrán realizarse denuncias calumniosas o difamatorias buscando perseguir o perjudicar a terceros.

6.1 Comité de Conducta y Ética

La principal tarea de este Comité es coordinar la adopción de las directrices del Código de Conducta para todos los que forman parte del contexto de Pettenati en Brasil, evaluando y respondiendo a las consultas pertinentes recibidas por medio de los canales de ombudsman de la empresa.

Rinde cuentas a la dirección de la empresa y tiene la siguiente composición básica: miembros de las áreas de Recursos Humanos, Operaciones Industriales, Asesoría Jurídica y Contraloría y Finanzas. Otros participantes pueden ser designados por la Dirección.

No está permitida la participación de ninguna persona cuya situación sometida a evaluación le afecte directa o indirectamente.

Con respecto a este Código de Conducta, el Comité de Conducta y Ética es responsable por:

- convertir los principios y valores de Pettenati en normas sobre comportamientos aceptables e inaceptables;
- coordinar las investigaciones sobre fraudes o irregularidades y recomendar sanciones (que deberán ser aplicadas por los responsables inmediatos), garantizando la equidad de las sanciones aplicadas;
- garantizar medidas para aumentar el nivel de confianza (interna y externa), imagen y reputación de la empresa;
- proteger los activos físicos e intelectuales de la organización;
- gestionar los conflictos de intereses;

- supervisar las actividades relacionadas a los canales de denuncia;
- identificar oportunidades para mejorar los procesos internos;
- supervisar y actualizar el Código de Conducta, fomentando su difusión y divulgando normas de conducta adecuadas;
- orientar a las partes interesadas en caso de dudas sobre la aplicación de este Código;
- investigar y tomar decisiones cuando se verifiquen casos de violación de los principios establecidos;
- actuar como órgano consultivo y deliberante para todas las cuestiones relacionadas a la aplicación de este Código y/o de otras normas de Pettenati.

7. ACCIONES DISCIPLINARIAS

Pettenati S.A. no tolera violaciones éticas y conductas que violen las directrices de este Código.

La empresa fomenta la iniciativa de denunciar voluntariamente la implicación en una violación, y esta actitud es considerada a la hora de determinar cualquier acción disciplinaria adecuada.

El Comité de Conducta y Ética tiene autoridad para definir la aplicación de las acciones disciplinarias con base en su gravedad, tomando como referencia:

Casos ligeros: amonestación verbal;

Casos moderados: amonestación por escrito;

Casos graves: suspensión disciplinaria del trabajo e incluso despido por justa causa (artículo 482 de la Consolidación de las Leyes Laborales).

Las sanciones aplicadas por la empresa no eximen ni sustituyen a las sanciones legales resultantes de la infracción de las normas o reglamentos de los órganos o entidades con los que Pettenati S.A. se relaciona.

8. POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Pettenati S.A. se compromete a garantizar la aplicación de los derechos humanos básicos en todas sus operaciones en Brasil y en el extranjero. Este compromiso abarca las cuestiones a continuación:

8.1 Trabajo Infantil: el trabajo infantil está prohibido dentro de los límites legales vigentes en cada país. El trabajo de los menores aprendices debe cumplir las especificaciones de cualificación profesional permitidas por la ley.


8.2 Trabajo Forzoso: queda prohibida cualquier forma de explotación de los trabajadores, como la coacción, la amenaza o el engaño para explotar a la persona, o para disminuir o privarla de su libertad, incluida la trata de seres humanos, la servidumbre, el trabajo forzado, la servidumbre por deudas, la retención de documentos, el pago de fianzas como condición para el empleo y otras formas de trabajo forzado.

8.3 Salud y Seguridad: deben cumplirse las normas básicas para un ambiente laboral seguro y saludable, incluyendo agua potable, instalaciones sanitarias, equipos de seguridad aplicables y la formación necesaria.

8.4 Libertad de Asociación: los trabajadores tienen derecho a afiliarse a sindicatos y a negociar colectivamente por medio de su representación de clase.

8.5 Discriminación: queda prohibido cualquier tipo de discriminación debido a raza, sexo, color, etnia, orientación sexual, biotipo, nacionalidad, religión, salud, clase social, posición política o pertenencia a sindicatos y otros.

8.6 Prácticas Disciplinarias: quedan prohibidos los castigos corporales, la



coerción mental o física y el abuso verbal de sus profesionales o de otras partes interesadas dentro de las instalaciones de la empresa.

8.7 Horario Laboral: deben respetarse las horas máximas diarias, las pausas entre horas de trabajo y el descanso semanal definidos por la legislación laboral local o el convenio colectivo.

8.8 Compensación: los salarios pagados deben cumplir todos los requisitos mínimos legales del país o del convenio colectivo.

8.9 Derechos de la Mujer: todos deben trabajar por la igualdad de género y tratar a las mujeres por igual (igualdad salarial, derecho a la promoción, derecho a la libertad de pensamiento, derecho al permiso parental etc.).

8.10 Diversidade e inclusão: Pettenati valora la diversidad y la inclusión como pilares fundamentales para construir un ambiente laboral saludable, innovador y productivo. Pettenati cree que la diversidad de perspectivas, orígenes y experiencias refuerza nuestra capacidad para satisfacer las necesidades de nuestros clientes y crear soluciones innovadoras.

9. LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Pettenati cumple con las directrices y normas para el tratamiento de datos personales, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos (LGPD) - Ley n.º 13.709/2018, buscando garantizar la protección de los derechos fundamentales de libertad y privacidad y el libre desarrollo de la personalidad de la persona física. Se respetarán siempre los principios, los derechos del titular, observando las obligaciones del Responsable y del Operador, y las medidas de seguridad.



10. CONSIDERACIONES FINALES

Este Código de Conducta será evaluado y revisado siempre que sea necesario por el Comité de Conducta, formado por integrantes nombrados por la Junta Ejecutiva que, entre otras funciones, deben velar por su cumplimiento y adecuación a la realidad del entorno empresarial.

Cualquier comportamiento que se desvíe de este Código de Conducta, duda o sugerencia deberá ser comunicada inmediatamente al Comité de Conducta y Ética utilizando la página <https://portal.contatoseguro.com.br>, el departamento de recursos humanos y cumplimiento normativo. Se mantendrá el sigilo y se preservará el anonimato del informante.



Unidad Matriz

Rodovia RSC-453, S/N - Distrito
Industrial, Caxias do Sul - RS,
95110-200

Unidad Textiles

BR-116, 173 - Vila Cristina, Caxias do
Sul - RS

Unidad Centroamérica El Salvador

KM 42, Carretera A Santa Ana, Municipio
de Coatepeque, El Salvador